

RESOLUCION No.88-6-2-100104

ABOGADO NECKER FRANCO MALDONADO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

000020

En ejercicio de las atribuciones señaladas mediante Resolución No.ADM-87129 del 25 de junio de 1987, ratificada mediante Resolución No.ADM-88397 de 25 de agosto de 1988; y,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 8 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST CIA. LTDA.;

QUE el Ingeniero Bolívar Prieto Calderón y Licenciado Máximo Pinta Palacios, con el patrocinio del Doctor Julio Maridueña Serrano, en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente de la Compañía, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE la Unidad de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IM.ICL.88.070 de 5 de diciembre de 1988,;

QUE la Unidad Jurídica mediante oficio No.SC-IM-UJ-88--055 de 5 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA. por DIECISIETE MILLONES,00/100 SUCRES (S/.17'000.000,00) dividido en DIECISIETE MIL (17.000) participaciones de UN MIL,00/100 SUCRES (S/.1.000,00) cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Machala. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

1..

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-6-2-1-00104

Cía.: PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA.

000021

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que la Notaria Tercera del Cantón Machala tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.-** DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Machala inscriba la transferencia de dominio que realiza el ingeniero Bolívar Prieto Calderón en favor de PLASTICOS PARA BANANO BANAPLAST C. LTDA. del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

**ARTICULO QUINTO.-** DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Machala: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

**ARTICULO SEXTO.-** DISPONER que el Notario Cuarto del Cantón Machala anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de julio de 1984 por la cual se constituyó la Compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

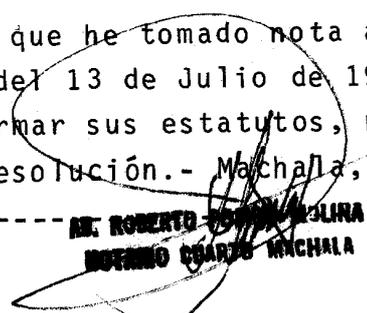
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA Y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Machala, a DIC 7 1988

  
Nécker Franco Maldonado,  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OPA/psa.

Exp. No. 26.266-84.- RAZON: Siento como tal que he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de Julio de 1984, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura que se aprueba por esta Resolución.- Machala, Diciembre 15 de 1988!-----

  
ROBERTO TORRES MOLINA  
NOTARIO CUARTO MACHALA

CERTI-

